



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## CONTRATO MENOR

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADORES

#### **SERVICIO DE ASISTENCIA EN PROCESAMIENTO DE BASE DE DATOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE OBJETOS GEOGRÁFICOS PARA LA GESTIÓN DE FAUNA SILVESTRE Y DESPLIEGUE DEL VISOR ESPACIAL EN EL MARCO DEL SNIFFS**

##### **I. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

**Área técnica estratégica:** Oficina de Tecnologías de la Información.

**Área usuaria titular de la necesidad:** Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre - DGIOFFS.

##### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de asistencia en procesamiento de base de datos para la elaboración del catálogo de objetos geográficos para la gestión de fauna silvestre y despliegue del visor espacial en el marco del SNIFFS.

##### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

Fortalecer la gestión institucional del Sistema Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS) mediante la estandarización técnica de la información geoespacial y su visualización accesible a través de un visor espacial modernizado. Este servicio permitirá estructurar coherentemente la producción de datos geográficos, facilitar su integración con otros sistemas nacionales e internacionales, y asegurar su calidad, homogeneidad, interoperabilidad y disponibilidad para la toma de decisiones basada en evidencia. La iniciativa busca promover la transparencia, la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de los estándares técnicos vigentes en infraestructuras de datos espaciales, contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza ambiental del país.

##### **IV. META POI VINCULADO**

**Actividad** : 5005174 generación, administración y difusión de información forestal y de fauna silvestre.

**AOI** : AOI00150301918 GESTIÓN DEL MONITOREO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS Y COMPONENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE (SNIFFS).

**Meta** : 0056

##### **V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

###### **Objetivo General:**

Desarrollar e implementar un sistema integrado compuesto por el Catálogo de Objetos Geográficos de Fauna Silvestre y un Visor Espacial modernizado, responsivo e interoperable, como parte del Sistema Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS). Este servicio garantizará la estandarización, calidad, accesibilidad y visualización funcional de la información geoespacial, cumpliendo con los estándares técnicos de la IDE-i SERFOR, las normas ISO 19110 y las directivas institucionales.

###### **Objetivos Específicos:**

1. Estandarizar la información geoespacial de fauna silvestre mediante la elaboración del Catálogo de Objetos Geográficos, incluyendo su estructura conceptual, lógica y física, alineada con la norma ISO 19110, los procesos del SNIFFS y las necesidades de los actores clave (productores, centralizadores y consumidores).
2. Diseñar e implementar la GeoDataBase v1.0, basada en el catálogo validado, con migración de datasets prioritarios (ej.: áreas protegidas, especies amenazadas, rutas de monitoreo), asegurando consistencia, dominios codificados, relaciones semánticas y compatibilidad con herramientas GIS (Geodatabase o PostGIS).
3. Rediseñar, desarrollar e integrar un Visor Espacial funcional y responsivo (web y móvil), que permita visualizar, consultar, analizar y compartir la información geográfica del SNIFFS,



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

incorporando herramientas esenciales como identificación, búsqueda espacial, carga de Shapefiles, generación de informes PDF, y soporte para servicios WMS/WFS externos.

4. Garantizar la interoperabilidad técnica y operativa entre el Catálogo, la GeoDataBase v1.0 y el Visor Espacial, mediante servicios web (REST, WMS, WFS) y arquitectura compatible con el ciclo de vida del software (Directiva D000001-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG).
5. Documentar y transferir conocimientos completos sobre el sistema integrado, entregando manuales técnicos, de usuario, casos de prueba funcionales, solicitud de pase a producción (IPP), y todos los activos técnicos en el repositorio GitLab del SERFOR, asegurando la sostenibilidad y mantenimiento interno.

## VI. ALCANCES DEL SERVICIO

El presente servicio tiene como alcance el desarrollo e implementación de una solución técnica compuesta por el Catálogo de Objetos Geográficos de Fauna Silvestre y un Visor Espacial modernizado, responsivo e interoperable, ambos desarrollados bajo los estándares técnicos de la IDE-i SERFOR, normas ISO 19110, y en cumplimiento de la Directiva General N° D000001-2021-MIDAGRI-SERFOR-GG (ciclo de vida del software). Este sistema integrado será parte fundamental del Sistema Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SNIFFS), garantizando la estandarización, calidad, accesibilidad y visualización funcional de la información geoespacial institucional.

El alcance comprende la ejecución secuencial de tres fases técnicas — Diagnóstico, análisis y levantamiento de información, Desarrollo e implementación del sistema y pruebas, Documentación y pase a ambiente de calidad—, con una duración total de 80 días calendario, durante las cuales se coordinará permanentemente con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) y las unidades usuarias. Todas las actividades estarán orientadas a entregar un producto que sea sostenible, donde el catálogo defina la estructura de datos y el visor permita su difusión operativa, asegurando interoperabilidad, usabilidad y reutilización de la información.

A continuación se describen las actividades a desarrollar:

### 6.1. Fase I: Diagnóstico, análisis y levantamiento de información

Esta fase tiene como finalidad establecer la base documental y participativa de las unidades técnicas para el desarrollo conjunto del Catálogo de Objetos Geográficos y del Visor Espacial, mediante la recopilación de la información, diagnóstico, identificación de stakeholders y prototipado inicial. Las actividades se desarrollarán de forma coordinada, asegurando que los requerimientos del visor estén alineados con la estructura del catálogo.

Actividades específicas:

- a) Elaboración del plan de trabajo, que incluye cronograma detallado (Gantt), metodología híbrida (cascada para catálogo, ágil para visor), roles, mecanismos de coordinación, matriz de riesgos inicial y estrategia de comunicación.
- b) Recopilación de documentación normativa y técnica aplicable, que comprende la revisión del marco legal (DS N° 021-2015-MINAGRI), directivas SERFOR (D000001-2021, D000004-2021), guías, normas ISO 19110, y referentes.
- c) Diagnóstico técnico del visor actual (<https://geo.serfor.gob.pe/visor/>), que comprende la evaluación de su arquitectura, funcionalidades, limitaciones de rendimiento, usabilidad y escalabilidad. Identificación de oportunidades de mejora técnica (framework, API, stack tecnológico sugerido).
- d) Identificación y mapeo de actores internos (DGIOFFS, DCZO, OTI) y externos que puedan ser como productores de información.
- e) Realización de reuniones de trabajo con usuarios finales para el levantamiento de necesidades funcionales del visor espacial (búsqueda, filtros, generación de informes, carga de shapefiles) y del catálogo de objetos (temas prioritarios, atributos, dominios, relaciones semánticas).
- f) Prototipado de interfaces (mockups) del nuevo visor, que incluye el diseño de wireframes y mockups para desktop y móvil, aplicando principios de UX/UI y



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

recibiendo la validación preliminar de los usuarios para garantizar usabilidad y experiencia fluida.

- g) Entrega de productos en repositorio GitLab del SERFOR, con todos los insumos (matriz de normativa, actas, prototipos, plan de trabajo) serán subidos y versionados en el repositorio oficial, conforme a la política de gestión de activos del SERFOR.

### 6.2. Fase II: Diseño y desarrollo del sistema integrado

En esta fase se materializa el diseño técnico y funcional del sistema integrado, desarrollando simultáneamente el modelo de datos del Catálogo de Objetos Geográficos y el núcleo funcional del Visor Espacial, con integración temprana entre ambos componentes.

Actividades específicas:

- a) Elaboración del Catálogo de Objetos Geográficos, obtenido la definición de los temas (Ejem: Especies, Hábitat, Monitoreo, Control, Autorizaciones), grupos y objetos geográficos. Elaboración de fichas técnicas por objeto (nombre, definición, geometría, atributos, dominios, relaciones, unidad productora, estilo sugerido), alineadas con ISO 19110.
- b) Validación del mapa conceptual del catálogo, presentación y ajuste del modelo jerárquico con unidades técnicas, incorporando retroalimentación y acuerdos técnicos.
- c) Diseño del modelo de datos espacial (GeoDataBase v1.0):
  - Modelo conceptual (diagrama UML o entidad-relación).
  - Modelo lógico relacional (tablas, claves primarias/foráneas).
  - Modelo físico implementado en File Geodatabase o PostGIS, con dominios codificados, subtipos y reglas topológicas.
  - Elaboración del diccionario de datos matricial.
- d) Desarrollo del Visor Espacial (versión beta):
  - Selección del framework tecnológico (ej.: Leaflet, OpenLayers, ArcGIS API for JS).
  - Implementación del frontend responsive (web y móvil).
  - Integración con servicios WMS/WFS de la base de datos corporativa del SERFOR.
  - Desarrollo de funcionalidades mínimas: mapa base ajustable, visualización de capas, identificación, zoom, búsqueda, geolocalización, generación de PDF, carga de Shapefiles.
- e) Integración inicial entre GeoDataBase y Visor, conexión del visor con datasets migrados parcialmente (ej.: áreas protegidas, especies amenazadas), para validación cruzada de estructura y visualización.
- f) Migración de datos iniciales y validados, transformación y carga de datasets prioritarios hacia la nueva GeoDataBase, aplicando reglas de mapeo de atributos y control de calidad espacial/tabular.
- g) Actualización continua en GitLab, con la entrega de código fuente, scripts de migración, documentación técnica y activos del visor y el catálogo, en coordinación con el equipo de desarrollo de la OTI.

### 6.3. Fase III: Pruebas, documentación y pase a calidad

La última fase tiene como objetivo validar, documentar y transferir el sistema integrado, asegurando su calidad, funcionalidad y sostenibilidad técnica. Se enfoca en la verificación cruzada entre el catálogo, la base de datos y el visor, culminando con el despliegue en ambiente de control de calidad (QA) y la solicitud formal de pase a producción.

Actividades específicas:

- a) Pruebas funcionales, de rendimiento y compatibilidad, ejecutar los casos de prueba sobre todas las funcionalidades del visor espacial (incluyendo dispositivos móviles iOS/Android) y sobre la integridad del modelo de datos del catálogo (consistencia, dominios, relaciones).
- b) Ajustes y mejoras basadas en retroalimentación, corrección de errores, optimización de tiempos de carga, mejora de widgets y refinamiento de estilos de visualización, según observaciones de la OTI y unidades técnicas.
- c) Documentación técnica y de usuario completa:
  - Manual técnico y de arquitectura del sistema.
  - Manual de instalación y configuración.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Manual de usuario (operación básica y avanzada del visor).
  - Guía de carga de datos y mantenimiento del catálogo.
  - Casos de prueba funcionales (Anexo 06).
  - Solicitud de pase a calidad (Anexo 07 - IPP).
- d) Instalación y validación del sistema en el entorno de control de calidad, con acceso limitado para pruebas por parte de usuarios clave y despliegue del visor espacial en ambiente de Calidad.
- e) Capacitación y transferencia de conocimientos, sesiones prácticas para el personal técnico del SERFOR sobre el uso, mantenimiento y actualización del catálogo, la GeoDataBase v1.0 y el visor espacial.
- f) Actas de validación y conformidad:
- Acta de aceptación del sistema desarrollado (suscrita por OTI y DGI OFFS).
  - Acta de conformidad de transferencia de conocimientos.
  - Acta de aprobación de implementación en QA.
- g) Entrega final en GitLab del SERFOR, con todos los activos técnicos, código fuente, documentación, scripts, manuales, modelos de datos, metadatos y actas.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**  
N/A.

**VIII. SEGUROS**

El contratista asume toda responsabilidad y asegura contar con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los participantes y en cumplimiento del objetivo de la contratación.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**  
N/A.

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:**

El personal clave que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

Personal clave 1:

- Formación profesional: Título universitario en Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Sistemas, Ing. Geógrafo, Ing. Forestal, Ing. Ambiental o carreras afines.
- Experiencia general: mínima de cuatro (4) años en realizando actividades en sistemas de información geográfica y/o desarrollo e implementación de entornos SIG/GIS.
- Experiencia específica: mínima de tres (3) años en realizando actividades en sistemas de información, base de datos y/o automatización de procesos.
- Contar con cursos en Sistemas de Información Geográfica (ArcGIS, QGIS, entre otros)

Personal clave 2:

- Formación profesional: Bachiller en Ingeniería Informática y/o Ingeniería de Sistemas, Ing. Geógrafo, Ing. Forestal, Ing. Ambiental o carreras afines.
- Experiencia general: Igual o mayor a cinco (5) años en el Sector Público y/o Privado.
- Experiencia específica: mínima de tres (3) años en realizando actividades en sistemas de información, base de datos y/o automatización de procesos.
- Contar con cursos de bases de datos.

El proveedor deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Persona jurídica.
- Experiencia de haber realizado al menos tres (3) servicios similares al objeto de la contratación.
- No estar impedido para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP

## XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

**Lugar:** El servicio podrá ser prestado de manera remota y/o presencial, según corresponda, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), la Dirección de Información y Registro (DIR) de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre (DGIOFFS), en la sede central del SERFOR - Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, ubicado en la Av. Javier Prado Oeste N° 2442, Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima.

**Plazo:** El servicio será prestado en un plazo de hasta ochenta (80) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

## XII. ENTREGABLES

Los entregables deberán ser presentados a través de mesa de partes del SERFOR, física y/o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>, respectivamente.

Presentar según el siguiente detalle:

1. **Primer entregable:** Presentar un informe, en un plazo máximo de hasta veinte (20) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Deberá incluir un informe de las actividades conforme al numeral 6.1 del presente término de referencia.

Este entregable tiene como finalidad presentar la a base documental, técnica y participativa común para el desarrollo del Catálogo de Objetos Geográficos y el rediseño del Visor Espacial, garantizando coherencia entre ambos componentes, con los siguientes productos a entregar:

- a) Plan de trabajo detallado, que incluya cronograma de actividades, metodología, roles y responsabilidades, y mecanismos de coordinación con la OTI y las unidades técnicas del SERFOR, en los 10 primeros días calendarios y debe estar aprobado por la OTI.
- b) Matriz de normativa aplicable, con listado de leyes, reglamentos, directivas, resoluciones y guías técnicas relacionadas con la fauna silvestre, incluyendo extractos relevantes y su relación con los objetos geográficos.
- c) Diagnóstico técnico y funcional del visor actual (<https://geo.serfor.gob.pe/visor/>), que identifique, la arquitectura tecnológica (framework, API, servicios), limitaciones de usabilidad, rendimiento, escalabilidad y compatibilidad móvil, propuesta de mejora técnica basada en estándares y buenas prácticas.
- d) Mapa conceptual preliminar del Catálogo de Objetos Geográficos, organizado por temas (Especies, Hábitat, Monitoreo, Control, Autorizaciones), grupos y objetos geográficos, alineado con procesos del SNIFFS.
- e) Prototipos (mockups) del nuevo visor espacial, diseñados bajo principios de UX/UI, con interfaces para desktop y dispositivos móviles (iOS/Android), validados parcialmente con usuarios clave.
- f) Matriz de stakeholders, clasificados por rol (productores, centralizadores, consumidores), con actas de reuniones y acuerdos sobre necesidades funcionales del visor y requerimientos estructurales del catálogo.
- g) Prototipos (mockups) del nuevo visor espacial, diseñados bajo principios de UX/UI, con interfaces para desktop y dispositivos móviles (iOS/Android),



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

validados parcialmente con usuarios clave.

- 2. Segundo entregable:** Presentar un informe, en un plazo máximo de hasta cincuenta (50) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Deberá incluir un informe de las actividades conforme al numeral 6.2 del presente término de referencia.

Este entregable tiene como finalidad presentar el modelo técnico del Catálogo de Objetos Geográficos y la implementación inicial de la GeoDataBase v1.0, junto con una versión beta funcional del Visor Espacial, integrados y listos para pruebas. Los productos a entregar son los siguientes:

- a) Documento técnico normativo del Catálogo de Objetos Geográficos, una versión validada, que incluya, estructura jerárquica definitiva (temas → grupos → objetos), fichas técnicas completas por objeto (nombre, definición, geometría, atributos, dominios, relaciones, unidad productora, estilo sugerido) y vinculación con normativa y procesos institucionales.
- b) Modelo de datos espacial que contenga, el modelo conceptual (diagrama UML o entidad-relación), modelo lógico relacional (tablas, claves primarias/foráneas), modelo físico implementado en Geodatabase, diccionario de datos matricial, con tipos de dato, obligatoriedad, dominios codificados, ejemplos y relaciones semánticas.
- c) GeoDataBase v1.0, implementada en repositorios del SERFOR, con:
  - Estructura completa del modelo.
  - Dominios, subtipos y reglas topológicas definidas.
  - Migración inicial de datasets prioritarios (ej.: áreas protegidas, especies amenazadas, rutas de monitoreo), previamente validados por unidades productoras.
- d) Versión beta del Visor Espacial, desplegada en ambiente de desarrollo, con las siguientes funcionalidades mínimas:
  - Mapa base ajustable (satélite, callejero, topográfico).
  - Visualización de capas temáticas (fauna, hábitats, control).
  - Identificación de elementos espaciales.
  - Zoom intuitivo y navegación fluida.
  - Geolocalización automática.
  - Búsqueda espacial avanzada.
  - Generación básica de informes PDF/imprimibles.
  - Carga de Shapefiles desde interfaz web.
  - Widget para agregar servicios WMS/WFS externos.
  - Diseño responsive básico (prueba en dispositivos móviles).
  - Integración inicial entre GeoDataBase y Visor, mediante servicios REST o WMS/WFS, demostrando visualización de datos migrados.
- e) Informe técnico de migración de datos, que detalle las reglas de transformación y mapeo de atributos, problemas detectados y soluciones aplicadas, estado de calidad espacial y tabular.
- f) Código fuente, scripts y activos técnicos actualizados en el repositorio GitLab del SERFOR, coordinados con el equipo de desarrollo de la OTI.
- g) Actas de validación técnica firmadas por los especialistas técnicos (DGIOFFS y OTI), que evidencien conformidad con el modelo de datos y la versión beta del visor.

- 3. Tercer entregable:** Presentar un informe, en un plazo máximo de hasta ochenta (80) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Deberá incluir un informe de las actividades conforme al numeral 6.3. del presente término de referencia.

Este entregable tiene como finalidad de entregar un sistema operativo, validado, documentado y listo para producción, que integre el Catálogo de Objetos Geográficos, la



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GeoDataBase v1.0 y el Visor Espacial modernizado, como producto único del SNIFFS, con los siguientes productos a entregar:

- a) Modelo conceptual, lógico y físico de la base de datos geográfica, que incluya:
  - Diagrama UML o entidad-relación (modelo conceptual).
  - Modelo lógico relacional (tablas, claves primarias y foráneas).
  - Modelo físico implementado en software GIS (File Geodatabase, PostGIS, etc.).
  - Diccionario de datos matricial, que detalle todos los atributos, tipos de dato, dominios, restricciones, ejemplos y relaciones.
- b) Versión final del Visor Espacial, desplegado en ambiente de control de calidad (QA), con todas las funcionalidades solicitadas:
  - Interfaz completamente responsive (desktop, tablet, móvil iOS/Android).
  - Herramientas de filtrado, consulta, generación de informes y extracción de datos.
  - Compatibilidad total con dispositivos móviles y tiempos de carga optimizados.
  - Soporte para servicios WMS/WFS externos y carga dinámica de capas.
- c) Pruebas de rendimiento, compatibilidad y seguridad, con reporte técnico detallado que incluya:
  - Resultados de pruebas funcionales (Anexo 6).
  - Reporte de pruebas en dispositivos móviles.
  - Evaluación de tiempos de respuesta y estabilidad bajo carga.
- d) Documentación completa del sistema, que incluya:
  - Manual técnico y de arquitectura del sistema.
  - Manual de instalación, configuración y mantenimiento.
  - Manual de usuario (básico y avanzado).
  - Guía de carga de datos y actualización del catálogo.
  - Anexo 02 - Formato de análisis y diseño (actualizado).
  - Anexo 06 - Casos de prueba funcionales (completos).
  - Anexo 07 - Solicitud de pase a producción (IPP).
- e) Código fuente y documentación actualizados en el repositorio GitLab del SERFOR, en formato ordenado y documentado.
- f) Acta de aceptación del sistema desarrollado, suscrita por la OTI y la DGI OFFS.
- g) Acta de conformidad de transferencia de conocimientos, tras capacitación al personal técnico del SERFOR sobre el uso, mantenimiento y actualización del catálogo, la base de datos y el visor.
- h) Despliegue validado en ambiente de QA, con acceso restringido para usuarios finales y retroalimentación registrada.
- i) Informe final de actividades, que sintetice todo el proceso, resultados alcanzados, lecciones aprendidas y recomendaciones para futuras actualizaciones.

### XIII. CONFORMIDAD

La conformidad de los entregables 1 y 2 del servicio será otorgada por el Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previo informe de validación de las funcionalidades requeridas por el área usuaria.

La conformidad del entregable 3, del servicio será otorgada por el Área Técnica Estratégica (ATE): Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), previa suscripción del acta de aceptación del Sistema Desarrollado y aprobación de implementación en ambiente de QA por parte de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre.

La conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido el entregable.

### XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago total se realizará en tres (3) armadas iguales, luego de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad del área usuaria.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación.
- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Términos de Referencia.
- Orden de Servicio.
- Notificación de Orden de Servicio.

**XV. CONFIDENCIALIDAD:**

Indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información de terceros.

**XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XVII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XVIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

**XIX. CONSIDERACIONES GENERAL A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

**XX. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

En caso de que, para el cumplimiento de sus actividades, se requiera el traslado del Locador en el ámbito nacional, los gastos inherentes a las mismas (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única para el uso de aeropuerto) **corren por cuenta del SERFOR.**

**XXI. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

- La penalidad se aplicará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:  
Para bienes y servicios:  $F=0.40$

**XXII. OTRAS PENALIDADES**

No corresponde.

**XXIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

**XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

**Nota Importante:** En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**XXV. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**XXVI. GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XXVII. GARANTÍA**

**Nota Importante:** De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.